

435

Reglamento Original del año de mil setecientos y setenta y tres
y la orden también original del año de mil setecientos y setenta y
cinco en que resolvió Dho. Ex.^{mo} Sr. D. Manuel de Sosa lo com-
beniente sobre el que se remitió en este último año, con la re-
presentación del referido Sr. D. Jacinto Agueta, y de la
Comisión en forma al Sr. D. Diego Pareja y Zanandona
D. Josef Pittierrez Lechea, Sr. D. Josef Feliz Pacheco
unido para que representen a S. M. lo que practica este
Ayuntamiento desde la citada D. N. de la expresada Sr.
D. Manuel de Sosa, y lo demás que se oyo en por com-
beniente en este negocio.

El Ex.^{to} Sr. D. Alex. Manresa y D.
Mateo de Heras, Sr. D. que no vienen en el otorgado
por la razón expresada en la Conferencia.

A un reglamento de poner y tractar de arreglar las posturas a los generos como
tura y se venida
a 39^{ta} el Cuartillo
del vino nuevo
deable, en cumplimiento de lo encargado por la Superiori-
dad, practica y costumbre de este Ayuntamiento, quien
informado por los Cavalleros Fieles Ex.^{os} en el particu-
lar del vino conforme a lo revuelto en el Cavildo ante-
rior, y que no hai motivo para innovar en los precios de
dho. Comestible. Acorda la Ciudad de lo anterior como se
hallan hasta nueva providencia: Por lo que
respecta al Cuartillo del vino nuevo q. se el mal